Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 007/2014.-

San Lorenzo, 24 de Abril de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA, JEFE**
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA INSTITUCION", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 08 – CONTRATO ABIERTO.

ANTECEDENTES.

- La Resolución del Consejo Directivo Nº 030-00-2014, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.
- La Resolución del Decanato Nº 073/2014, POR LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto N° 1.100/2014 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: MARIAM LUBRICANTES S.A., BARCOS Y RODADOS S.A., ELECTRO DIESEL S.A., TODO FILTROS S.A. Y FABIOLA S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 535/2014, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 306.630 de fecha 17/03/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: TODO FILTROS Y REPUESTOS de Verônica Rotela Perez, CORDILLERA SM S.A. y AUTOMOTIVE S.A.E.I.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 08/2014 de fecha 24/03/2014:

Empresas	TODO FILTROS de Verónica Rotela Pérez	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CORDILLERA SM S.A.
Total Guaraníes	**925.750**	**1.689.052**	**1.356.482**

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, y el Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin, Director del Departamento de Ingeniería Agrícola de la Institución, quien fue convocado en virtud del Art. 5º de la citada resolución, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA INSTITUCION", CÓD. 08.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentada por el oferente:

Ítems	*Documentaciones*	TODO FILTROS de Verónica Rotela Pérez	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CORDILLERA SM S.A.
1	El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días, Formulario Nº 2.**	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	No Aplica	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la Capacidad del Firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos Estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	No Aplica	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4.**	Presenta	Presenta	Presenta
7	Constancia del SIPE Nº:	1289283	1289247	1289359
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 22	Del 01 al 51	Del 01 al 42

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas, **TODO FILTROS de VERONICA ROTELA PEREZ, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CORDILLERA SM S.A.** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las mismas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas por Total, ya que la presente adjudicación se realizará de esa forma:

ADQUISICION DE LUBRICANTES(360)				TODO FILTROS de Verónica Rotela Pérez			CORDILLERA SM S.A.			AUTOMOTIVE S.A.I.E.		
Ítems	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**
1	Aceite motor para Camionetas y Camiones. Monogrado SA 40 API CC. CE.	1	Litros	Ipiranga	Brasil	15.000	Valvoline	USA	16.680	YPF	Argentina	14.750
2	Aceite motor para Camionetas Multigrado SAE 15W-40, baldes de 20 litros.	1	Litros	Ipiranga	Brasil	330.000	Valvoline	USA	343.750	YPF	Argentina	325.680
3	Aceite motor para Tractores. Multigrado SAE 15W-40. Calidad API CI-4/SL, para 375 horas de trabajo como mínimo, baldes de 20 litros.	1	Litros	Ipiranga	Brasil	330.000	Valvoline	USA	343.750	YPF	Argentina	342.200
4	Aceite para diferencial. SAE 80W-90, API GL-5.	1	Litros	Xcell	U.S.A.	20.250	Valvoline	USA	22.560	YPF	Argentina	364.620
5	Aceite Hidráulico Hy-Grad, envases de 20 litros.	1	Litros	John Dree	U.S.A.	24.500	Valvoline	USA	293.750	YPF	Argentina	388.220
6	Aceite para Dirección Hidraulica ATF, envases de 1 litro.	1	Litros	Abro	U.S.A.	14.000	Valvoline	USA	19.080	YPF	Argentina	25.606
7	Frasco de Fluido de Freno Dot- 3 tipo 3 de 500 ml.	1	Unidad	Stp	U.S.A.	9.000	TRW-Varga	Brasil	15.870	YPF	Argentina	16.756
8	Grasa para rulemanes de litio multiuso, temperatura de trabajo de -20°C a 120°C, envases de 4 kilogramos.	1	kilos	Ipiranga	Brasil	110.000	Mar Rolamentos	Brasil	208.000	YPF	Argentina	103.840

9	Grasa para desmalezadora en pomo. Tipo multipulposo de 225 gramos.	1	Unidad	Husquarna	Brasil	50.000	Husquarna	USA	65.550	Husquarna	Suecia	50.740
10	Refrigerante anticorrosivo, vida útil hasta 5 años/ 5000 horas, envases de 5 litros.	1	Litros	Radcool	Paraguay	11.000	Super 2000	USA	16.680	Freeze tone	U.S.A.	44.840
11	Desengripante en aerosol de 300 ml.	1	Unidad	Interfix	Brasil	12.000	LUBM	Brasil	10.812	M500	Brasil	11.800
TOTAL LUBRICANTES						***925.750***			***1.356.482***			***1.689.052***

De acuerdo al cuadro precedente, las ofertas presentadas por las firmas: TODO FILTROS de VERONICA ROTELA PEREZ, AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CORDILLERA SM S.A. han cotizado en la totalidad de los ítems de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, solicitadas en las bases de la Carta de Invitación. La firma **TODO FILTROS S.A. de Verónica Rotela Pérez**, presenta la oferta más económica para los intereses de la institución, seguida por la segunda mejor oferta presentada por la Firma: **CORDILLERA SM S.A,** seguidamente se las evaluara en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

El Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado a Adquisición de Lubricantes para la Institución, solicitadas en la Carta de Invitación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

A tal efecto, el Comité de Evaluación solicita la presentación de muestras para todos los Items correspondiente al llamado "Adquisición de Lubricantes para la Institución" a las empresas: **TODO FILTROS de Verónica Rotela Pérez** y **CORDILLERA SM S.A.,** a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, que se presentan a continuación:

ADQUISICION DE LUBRICANTES(360)			**TODO FILTROS de Verónica Rotela Pérez**	**CORDILLERA SM S.A.**
Ítems	**Códigos de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLIMIENTO**
1	15121501-001	Aceite motor para Camionetas y Camiones. Monogrado SA 40 API CC. CE.	CUMPLE	CUMPLE
2	15121501-001	Aceite motor para Camionetas Multigrado SAE 15W-40, baldes de 20 litros.	CUMPLE	CUMPLE

ADQUISICION DE LUBRICANTES(360)			**TODO FILTROS de Verónica Rotela Pérez**	**CORDILLERA SM S.A.**
Ítems	**Códigos de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLIMIENTO**
3	15121501-001	Aceite motor para Tractores. Multigrado SAE 15W-40. Calidad API CI-4/SL, para 375 horas de trabajo como mínimo, baldes de 20 litros.	NO CUMPLE	CUMPLE
4	15121501-005	Aceite para diferencial. SAE 80W-90, API GL-5.	CUMPLE	CUMPLE
5	15121504-001	Aceite Hidráulico Hy-Grad, envases de 20 litros.	CUMPLE	CUMPLE
6	15121501-001	Aceite para Dirección Hidráulica ATF, envases de 1 litro.	CUMPLE	CUMPLE
7	15121509-001	Frasco de Fluido de Freno Dot- 3 tipo 3 de 500 ml.	CUMPLE	CUMPLE
8	15121902-001	Grasa para rulemanes de litio multiuso, temperatura de trabajo de -20°C a 120°C, envases de 4 kilogramos.	CUMPLE	CUMPLE
9	15121902-001	Grasa para desmalezadora en pomo. Tipo multipulposo de 225 gramos.	CUMPLE	CUMPLE
10	15121802-001	Refrigerante anticorrosivo, vida útil hasta 5 años/ 5000 horas, envases de 5 litros.	CUMPLE	CUMPLE
11	15121802-002	Desengripante en aerosol de 300 ml.	CUMPLE	CUMPLE

La oferta presentada por la empresa **TODO FILTROS de Verónica Rotela Pérez.**, no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución, específicamente en el Items Numero 3. (Aceite motor para Tractores. Multigrado SAE 15W-40. Calidad API CI-4/SL, para 375 horas de trabajo como mínimo, baldes de 20 litros.); la firma cotizo productos de la marca de Aceite Ipiranga cuyas características son las siguientes: Aceite Multigrado SAE 15W-40. Calidad **API-CF**, no cumpliendo así las especificaciones solicitadas en las bases del presente llamado.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a analizar la siguiente mejor oferta que es la presentada por la Empresa **CORDILLERA SM S.A.**, luego de la verificación de las muestras requeridas el Comité de Evaluación concluye que los productos ofertados a nuestra Institución ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación.

Considerando que la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34 *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con la provisión de Lubricantes, para los mantenimientos del lote de vehículos del parque automotor de la Casa Matriz y las Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo tanto este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución acogerse a la salvedad mencionada precedentemente.

A su vez, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su Artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. "c" del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes. Ante las razones expuestas se decide continuar con la Evaluación del presente llamado, en la parte de Documentos Legales o Formales.

1.4. DOCUMENTOS LEGALES.

DOCUMENTOS	*Cordillera SM S.A.*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Presenta en el SIPE
c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
d) Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.	Presenta en el SIPE
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2014.	Presenta
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta en el SIPE
g) Contratos anteriores de entrega de bienes similares, dentro del último año.	Presenta
h) Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta
i) Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en las bases de la Carta de Invitación para la Adquisición de Lubricantes para la Institución por parte de la empresa **CORDILLERA SM S.A.,** tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, el Comité recomienda la Adjudicación por la totalidad de los Items ofertados.

2 RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA INSTITUCION", CÓD. 08 – Contrato Abierto,*** a la firma que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales y técnicas requeridas, y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 **CORDILLERA SM S.A.,** para la **"Adquisición de Lubricantes para la Institución"**, por el Monto Mínimo de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones)** y por el Monto Máximo de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3. IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gastos: **360. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias hasta la suma de Gs. **30.000.000.-** (Guaraníes Treinta millones.-).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Lourdes Amalia Reyes
Técnico General

Lic. Hugo Érico Ovelar
Jefe de Presupuesto

Ing. Agr. Juan José Bonnin
Director, Ingeniería Agrícola

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe de División Almacenes

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General